



DECRETO ALCALDICIO N° 193 /

**"JUNTOS LEVANTAMOS LA CULTURA DE QUILLÓN:  
ADQUISICIÓN DE STAND" Y "ADQUISICIÓN DE  
STAND MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN".**

**DESIGNA COMISION DE RECEPCION DE OBRAS.**

**QUILLON, ABRIL 19 DE 2011.-**

**VISTOS:**

1. El proyecto denominado "Juntos Levantamos La Cultura de Quillón" presentado al 2% Fondo de Cultura del Gobierno Regional Región del Bio Bio.
2. Convenio de Transferencia de Recursos de Cultura, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, de fecha 16 de septiembre del 2010, para Ejecución de Proyecto denominado "Juntos Levantamos La Cultura de Quillón".
3. La Ley N° 19.886. Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto N° 1179. de fecha 19/12/2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
5. Las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes elaboradas por la I. Municipalidad, para el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Juntos Levantamos La Cultura de Quillón: Adquisición de Stand" y "Adquisición de Stand Municipalidad de Quillón".
6. Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 28.09.2010, donde aprueba Convenio Transferencia de Recursos de Cultura del proyecto "Juntos Levantamos La Cultura de Quillón".
7. Ord. N° 273/ 129/ 2010, de fecha 15 de noviembre del 2010, del Alcalde de Quillón solicitando a la Intendente Región del Bio Bio la aprobación de la modificación de itemizado incorporando la partida Adquisición de Stand.
8. Ord. N° 02900 de fecha 20 de diciembre del 2010, de la Intendente Región del Bio Bio, aprobando solicitud de cambio de itemizado.
9. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
10. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2011; aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
11. Acta de Apertura Electrónica de fecha 21.01.2011.
12. Acta de Evaluación de fecha 21.01.2011.
13. Resolución Alcaldicia de fecha 21.01.2011.
14. Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 24.01.2011; aprueba adjudicación y emisión de orden de compra.
15. Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 04.03.2011; aprueba declarar desierto primer llamado a licitación pública, hacer efectiva garantía y llamar nueva licitación pública.
16. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15.03.2011.
17. Acta de Evaluación de fecha 16.03.2011.
18. Resolución Alcaldicia de fecha 16.03.2011.

19. Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17.03.2011, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoricese emisión de orden de compra.
20. Contrato de ejecución de obras de fecha 04.04.2011.
21. Decreto Alcaldicio N°184 del 08.04.2011, que aprueba el Contrato de ejecución de Obras.
22. Carta Solicitud de la Constructora FERVERAL II, ingresada a través de la Oficina de Partes de esta Municipalidad con fecha 13.04.2011.-
23. El Ord.DOM.N° 050/2011 de fecha 19.04.2011, en el cual el Director de Obras invita a la Comisión de Recepción Definitiva de las Obras, para el día 20.10.2010, a las 16:00 horas.
24. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.
- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **Constructora Carolina Andrea Vásquez Contreras E.I.R.L.**, en el marco de la licitación pública "Juntos Levantamos La Cultura de Quillón: Adquisición de Stand" y "Adquisición de Stand Municipalidad de Quillón".-

#### DECRETO:

**DESIGNASE**, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada "JUNTOS LEVANTAMOS LA CULTURA DE QUILLÓN: ADQUISICIÓN DE STAND" Y "ADQUISICIÓN DE STAND MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN".

- ❖ DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- ❖ SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE
- ❖ SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
- ❖ JEFE DEPTO. ODEL.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**HÉCTOR MONSALVE CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JAIME CATALAN SALDIAS**  
ALCALDE

JCS/HMC/NCP/ncpj.-

#### DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Oficina de Desarrollo Económico Local
- Oficina de Turismo y Cultura
- Archivo.